



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0146-2026-EPS-M-GG/GAF de fecha 29 de abril de 2026, la Resolución de Gerencia General N° 027-2024-EPS-M/GG de fecha 16 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A. ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 160-2025-EPS-M/GG, de fecha 19 de diciembre de 2025, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 027-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la conformación del Comité de Costos de la EPS MOYOBAMBA S.A., periodo 2024;

Que, con Informe N° 0146-2026-EPS-M-GG/GAF, de fecha 29 de abril de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, señala que teniendo en cuenta que el Comité de Costos de la EPS MOYOBAMBA S.A. no se instaló para el año 2025, debido a que la última Resolución de dicho Comité fue la Resolución de Gerencia General N° 027-2024-EPS-M/GG, siendo ésta desactualizada; por consiguiente, teniendo en cuenta que cada año debe ser actualizado, solicita la aprobación del comité de costos de la EPS MOYOBAMBA S.A. para el periodo 2026;

Que, en atención a los documentos de vistos, y existiendo la necesidad de contar con un Comité de Costos actualizado y de manera permanente para la revisión de los registros y análisis de los costos, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando la conformación del Comité de Costos de la EPS MOYOBAMBA S.A.

Que, mediante Memorando N° 118-2026-EPS-M/GG, de fecha 30 de abril de 2026, se encargó temporalmente las funciones de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., al señor FERNANDO VILCHEZ BULA, identificado con DNI N° 32905968, para que, en adición a sus funciones como Gerente Comercial, se encargue de la Gerencia General por ausencia del titular señor Iván Gustavo Reátegui Acedo, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones físicas;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2026-EPS-M/GG

Que, estando en el marco de lo expuesto y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el **COMITÉ DE COSTOS** de la EPS MOYOBAMBA S.A., de manera permanente, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	ROL
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Operaciones	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Secretario
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro
Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección	Miembro
Jefe de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación	Miembro

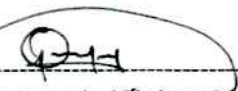
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Costos, son responsables de la revisión de los registros y análisis de los costos, así como de la implementación de un mecanismo de revisión previa al registro de las imputaciones de actividades empresariales y centros de costos.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Costos, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Ing. Fernando Vilchez Bula
Gerente General (e)
EPS Moyobamba S.A.